

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT

“COOSOLUMEDIT”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA No. 21

CIUDAD Y FECHA : Barranquilla, 22 de marzo del 2026
LUGAR : Carrera 44 No. 37-21 piso 12 oficina 1201 Sede Cooperativa.
Salón de Reuniones Edificio Suramericana
HORA : 10:00 A.M.

En atención a citación emanada del Presidente del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2026, en concordancia con el Artículo 59, Parágrafo O, del Estatuto vigente de la Cooperativa; además firmada por el Secretario del Consejo de Administración, que se anexa al cuerpo de la presente Acta de Asamblea y siendo la 9:00 a.m., se da inicio a la XX ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, conforme al orden del día propuesto que se anexó a la citación, y que se dio a conocer oportunamente a todos los Asociados y que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. HIMNOS PROTOCOLARIOS: NACIONAL DE LA REPÚBLICA, Y DEL COOPERATIVISMO.
4. NOMBRAMIENTOS DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
6. APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.
7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES:
 - a. DE GESTIÓN, A CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.
 - b. DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.
8. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2025.
10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PERMANENCIA DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
11. PROPOSICIONES Y VARIOS
12. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA No. 21 DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS.
13. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Prevía revisión por parte de los miembros de la Junta de Vigilancia del listado de los asociados activos a la fecha, para verificar que todos los miembros que asisten sí son asociados y no poseen inhabilidades en correlación con las citaciones efectuadas por el Consejo de Administración para su asistencia a la presente ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, se procede a verificar el listado y su asistencia.

Los asociados fueron debidamente citados a esta Asamblea en un total de ciento treinta seis (136) ASOCIADOS HÁBILES de la Cooperativa al cierre diciembre 31 de 2025.

El señor **JESUS TORRES CERPA** hace el correspondiente llamado a lista de los Asociados citados.

El señor **JESUS TORRES CERPA**, en su calidad de presidente de la Junta de Vigilancia, hace constar que los asociados citados firmaron la asistencia la cual se anexa al cuerpo del acta, donde se encuentran citados un total de SESENTA Y DOS (62) asociados los cuales representan el 59.25% de los asociados hábiles para asistir y votar en esta Asamblea Ordinaria de asociados. Todo lo anterior en concordancia con el **Artículo 43** de los Estatutos de la cooperativa. Entonces existe el quórum respectivo para deliberar y tomar decisiones. Se declara constituida la presente y se procede a dar apertura a la Asamblea Ordinaria de Asociados de **COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT “COOSOLUMEDIT”**

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

El presidente del Consejo de Administración informa a todos los asociados presentes que queda formalmente instalada la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT “COOSOLUMEDIT”**.

3. HIMNOS PROTOCOLARIOS: NACIONAL DE LA REPÚBLICA Y DEL COOPERATIVISMO.

Se entonaron los Himnos respectivos por parte de todos los participantes en la Honorable Asamblea.

4. NOMBRAMIENTOS DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

Se proponen los nombres de **MONICA DIAZ GOMEZ** y **JAIR BOLIVAR GARCIA**, para que efectúen las funciones de presidente, y secretario de la Asamblea Ordinaria de Asociados

Los presentes aceptan por unanimidad las postulaciones y los nombrados aceptan el encargo. Acto seguido asumen sus funciones.

Los asociados presentes aprueban por decisión unánime los nombramientos anteriores.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario de la Asamblea Ordinaria de asociados hace lectura del Orden del día.

Los asociados presentes aprueban por decisión unánime el orden del día.

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.

El presidente del Consejo de Administración en uso de sus atribuciones legales y estatutarias se permite leer y establecer el reglamento interno de la Asamblea de Asociados.

Terminada la lectura, se somete a consideración de los presentes su aprobación. Los asociados por unanimidad aprueban el texto leído y se aclara que al igual que los demás informes en documento separado se anexen al cuerpo del Acta de Asamblea. Se aprueba por unanimidad el reglamento presentado.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES:

El Señor **JAIRÓ BOLIVAR GARCIA**, Gerente y Representante Legal, quien hace las veces de secretario de la Asamblea Ordinaria de asociados, manifiesta que los informes que se leerán a continuación fueron remitidos a todos los asociados, adjuntos a la citación de Asamblea Ordinaria de asociados y por lo tanto ya son de conocimiento pleno de estos.

Recuerda que desde el día 18 de enero de los corrientes, La cooperativa manifestó que se encontraban las “puertas abiertas” a todos los asociados que quisiesen conocer en detalle algunos aspectos relevantes acerca de su funcionamiento administrativo, verificación de Estados Financieros, informaciones contables o para conocer inquietudes, quejas o brindar cualquier opinión acerca de los servicios que se ofrecen y resolver cualquier inquietud.

Por lo tanto, es el momento de manifestar sus inquietudes o de solicitar aclaraciones con respecto a lo manifestado en cada uno de los informes que se presentan a continuación.

a. INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA Y CONTABILIDAD.

El **ORLANDO BOSSIO GUZMAN**, en representación del Consejo de Administración toma el uso de la palabra para leer el Informe Anual de Informe de Gestión Social y Económico entre el Consejo, la Gerencia y contabilidad para informar, sobre el cumplimiento de los Estatutos de la

Cooperativa, con respecto a lo exigido Título II capítulo 1, numeral 4.1.3.3. de la Circular Básica Contable y Financiera 2020 circulares posteriores, emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, además, presentamos a ustedes nuestro informe de gestión por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, el cual contiene una exposición fiel sobre el desarrollo del negocio y los buenos manejos en lo que respeta al cumplimiento en la parte fiscal, contable y administrativa, logros que se han visto en cuento que “COOSOLUMEDIT” le ha respondido a sus asociados con los convenios y servicios que mantenemos vigentes.

Terminada la lectura, se somete a consideración de los presentes para su aprobación. Los asociados por unanimidad aprueban el texto leído se anexa con sus respectivas firmas al cuerpo del Acta de Asamblea.

b. DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

El señor **JESUS TORRES CERPA**, en representación de la Junta de Vigilancia toma la palabra para hacer lectura del informe de la Junta de Vigilancia correspondiente al año 2025.

Terminada la lectura, se somete a consideración de los presentes para su aprobación. Los asociados por unanimidad aprueban el texto leído, se anexa con sus respectivas firmas al cuerpo del Acta de Asamblea.

8. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El Señor **LUIS GONZAGA HINCAPIE BLANDON**, Contador de la Cooperativa, hace la presentación de los Estados Financieros, con fecha de corte 31 de diciembre del 2025, para su respectiva aprobación por parte de los asociados presentes.

Después de la lectura de cada una de las partidas contables de los Estados financieros de “COOSOLUMEDIT”, con sus respectivos soportes y correspondientes anexos, el presidente de la Asamblea pone a consideración de los asociados los Estados financieros corte a 31 diciembre 2025. Los cuales son aprobados por unanimidad.

9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2025.

A continuación, se presenta el proyecto de distribución de excedentes cooperativos:

APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2025

EXCEDENTE OPERACIONAL.	\$2.200.103.78
-------------------------------	-----------------------

Indica el valor del excedente del ejercicio originado en Operaciones provenientes del desarrollo del objeto Social o giro normal de los negocios de la entidad.

EXCEDENTE OPERACIONAL DISTRIBUIBLE.	\$2.200.103.78
--	-----------------------

APROPIACIÓN

RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES.	20%	\$440.020.75
--	------------	---------------------

Representa el valor apropiado de los excedentes o resultados Positivos, conforme a las disposiciones legales vigentes, con el propósito de proteger el Patrimonio social. Corresponde como mínimo al 20 % del excedente operacional.

FONDO PARA LA EDUCACIÓN.	30%	\$660.031.00
---------------------------------	------------	---------------------

(Pasivo) Representa los recursos destinados a prestar los Servicios de educación, tanto a los asociados, a sus familiares, como a los trabajadores, de acuerdo a las disposiciones legales, estatutarias o las disposiciones de la Asamblea General. Corresponde como mínimo al 20% del excedente operacional.

FONDO PARA LA SOLIDARIDAD	20%	\$440.020.75
----------------------------------	------------	---------------------

(Pasivo) Representa los recursos destinados para atender el Servicio de ayuda a los asociados, de acuerdo con las normas legales vigentes y la reglamentación que exista en la entidad. Corresponde como mínimo al 10 % del excedente operacional.

El remanente de la distribución de excedentes correspondiente al 30% de las utilidades que equivale a **\$660.031.28** el presidente del Consejo de Administración el señor **ORLANDO BOSIO GUZMAN**, propone sea destinado al fondo para la REVALORIZACION DE APORTES en su totalidad.

EXCEDENTES PARA DISTRIBUIR POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES.	50%	\$660.031.28
---	------------	---------------------

(Patrimonio) Representa el valor de los recursos provenientes De los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.

100%	\$2.200.103.78
-------------	-----------------------

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.	20%	\$440.020.75
---	------------	---------------------

Que de acuerdo a la Ley 1819 del 2016 en el Artículo 142, que adiciono el Artículo 19-4 al Estatuto Tributario:

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única

especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Se somete a consideración de los asociados presentes la propuesta de distribución, presentada por el Representante Legal de la Cooperativa.

Los asociados por unanimidad aceptan la propuesta y ordenan que se realicen los registros contables pertinentes.

Se somete a consideración de los asociados presentes la propuesta de distribución, presentada por el Representante Legal de la Cooperativa.

Los asociados por unanimidad aceptan la propuesta y ordenan que se realicen los registros contables pertinentes.

10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZAR LA PERMANENCIA DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El presidente de la Asamblea solicitó a los participantes hacer uso de la palabra, para quienes quisieran hacer alguna propuesta o recomendación para el desarrollo normal de la Cooperativa, sin que asociado algún interviniera para este aparte.

El Representante Legal, toma la palabra para informar que de acuerdo al artículo 1.2.1.5.2.2 del DUR 1625 de 2016, los contribuyentes del RTE del sector cooperativo (Artículo 19-4 E.T.), deberán realizar el registro web que trata el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.3 del DUR 1625 de 2016, con las siguientes aclaraciones relacionada con los numerales del parágrafo 2 del mencionado artículo 364-5: y más concretamente las cooperativas en nuestro caso, están obligadas a corroborar y solicitar la continuidad seguir siendo parte del Régimen Tributario Especial ESAL ante la DIAN, por lo cual me dirijo a ustedes para solicitar la aprobación a la continuidad como una entidad sin ánimo de lucro, posterior a esto sede la palabra a los asociados para que expongan sus inquietudes donde se dio a lugar de discusión los pro y los contra de continuar dentro del régimen, posterior a esto se sometió a votación sobre la continuidad en el régimen especial, donde por unanimidad se dio a una reacción positiva de querer continuar y se solicitó realizar los procesos de ley correspondientes para continuar en el régimen tributario Especial.

Los asociados por unanimidad aceptan la ordenan que se realicen trámites pertinentes para actualizar registro.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron más proposiciones y varios. Se cierra el punto.

12. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 21 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS.

el presidente de la Honorable ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS manifiesta que pone a consideración de los asociados lo tratado en la presente s asamblea, se sometió a consideración la presente acta, no se presentaron consideraciones. Siendo aprobada por unanimidad.

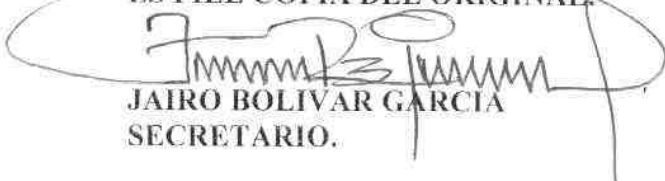
13. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS.

Siendo las 1:30 p.m. se da por terminada la ASAMBLEA. Se firma la presente en el día de veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


MONICA DIAZ GOMEZ
PRESIDENTE


JAIRO BOLIVAR GARCIA.
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


JAIRO BOLIVAR GARCIA
SECRETARIO.